



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 348-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 02 de Octubre del 2020

VISTOS:

La Carta N° 001-2020-PICL-T, de fecha 01 de Octubre del 2020, emitido por la Ing. Pamela Inés Cardoso Linares, y El Proveído Ext. N° 0715, de fecha 02 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2020-MDCN-T, de fecha 01 de Setiembre del 2020, Se DESIGNA a la Ing. PAMELA INÉS CARDOSO LINARES, en el cargo de SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a partir del 01 de setiembre del 2020;

Que, mediante Carta N° 001-2020-PICL-T, de fecha 01 de Octubre del 2020, emitido por la Ing. Pamela Inés Cardoso Linares, comunica que desde el 01 de Octubre del 2020, no podrá seguir desempeñándose como Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por motivos personales;

Que, mediante Proveído Ext. N° 0715, de fecha 02 de Octubre del 2020, emitido por el Gerente Municipal Mg. Bill Villegas Mamani, informa que la Área de Asesoría Jurídica evalúe y emita acto resolutorio;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la ley 27444 señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN, de la Ing. Pamela Inés Cardoso Linares, en el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, con eficacia anticipada al 01 de Octubre del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumplan con publicar en el Portal de la institución la Presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE